



San Andrés, Isla, Catorce (14) de junio de Dos Mil Veintidós (2022)

REFERENCIA	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	8800140030022022-00111-00
DEMANDANTE	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS- CAJASAI
DEMANDADO	ALBERTO KEVIN HUMPHRIES LICONA y RAFAEL ENRIQUE LOPEZ SAAMS
AUTO INTERLOCUTORIO NO.	0504-22

Analizada la presente demanda promovida por CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS- CAJASAI, a través de apoderado judicial, contra, **ALBERTO KEVIN HUMPHRIES LICONA y RAFAEL ENRIQUE LOPEZ SAAMS**, observa el despacho que las personas mencionadas en los hechos de la demanda como en el acápite de notificaciones de la misma, son personas distintas a las mencionadas en el Pagare No-PR-0010112 de fecha 2018-02-21(ver folio 2, 4 y 5).

Así las cosas y con base a la norma citada se procederá a inadmitir la demanda, y se le concederá un plazo de cinco (5) días a la parte demandante para que la subsane so pena de rechazo, y se le hará entrega sin necesidad de desglosé (Art.90 nal 1º del C.G.P.).

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

**RESUELVE:**

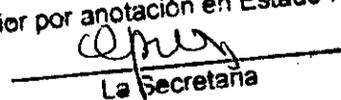
**PRIMERO:** Inadmitir la demanda promovida por CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS- CAJASAI, a través de apoderado judicial contra **ALBERTO KEVIN HUMPHRIES LICONA y RAFAEL ENRIQUE LOPEZ SAAMS**, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO:** Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.

**TERCERO:** Reconocer personería jurídica al doctor SHANNA LEE LIVINGSTON SERRTAO abogada titulada identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.991.428 y portador de la T.P. No. 291.937 del C.S.J., en los términos y para los efectos en el poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
PABLO QUIROZ MARIANO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN ANDRÉS ISLA  
En San Andrés Isla a los 22  
días del mes junio (2022) notificando el  
auto anterior por anotación en Estado No. 065  
  
La Secretaria